MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 606

(**30 de mayo de 2024**)

Por la cual se ADJUDICA el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **002-087 de 2024**, cuyo objeto es el **"SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES LEGALES PARA LOS MÓDULOS DEL ERP SAP IMPLEMENTADOS EN LA ALFM (HCM, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, ROLES Y PERFILES SAP".**

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece cuales son fines esenciales del Estado, entre los que tenemos: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 de diciembre de 2005, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

En cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La Entidad cuenta con un sistema ERP, con la versión SAP EHP 7 para SAP ERP 6.0 ABAP - SOLMAN 7.2.

La ALFM implementó en el año 2013 y primer semestre de 2014 la Fase I del ERP, mediante el Módulo de HCM con Nómina localizada para Colombia, lo cual contempla adicionalmente los Sub módulos de Administración de Personal, Gestión de Tiempos, Desarrollo de Personal y la funcionalidad financiera necesaria para su funcionamiento.

A partir del año 2014, la ALFM inició la ejecución de la Fase II del proyecto ERP, implementando los módulos del ERP SAP de compras, almacenes, venta de víveres y combustibles, activos fijos, y la funcionalidad financiera para los módulos a implementar. Esta fase II entró en operación y fue recibida a satisfacción a partir de agosto/2016.

Para el año 2017 se celebra el contrato de consultoría, para la implementación de la tercera fase del ERP SAP para la Agencia Logística consistente en Gestión de la Producción (PP), Gestión de la Calidad (QM), Gestión de Mantenimiento (PM), funcionalidad de Ventas (SD) y Materiales – Almacenes (MM), Controling – costos (CO) y toda la funcionalidad Financiera (FI) e integración con los módulos de Fase I y Fase II.

Los siguientes son algunos de los beneficios de la implementación del ERP en la Agencia Logística:

- Reducir la entrada de datos a una sola vez y en un único sistema
- Ganancia de eficiencia por la eliminación de operaciones realizadas manualmente.
- Reducción de reprocesos y redundancia de datos.
- Reducción del tiempo necesario para consolidar el proceso y los datos.
- Agilidad para la toma de decisiones.
- Visión global de la gestión de entidad en tiempo real.
- Ampliación en la visión de los procesos de la empresa y del uso de una nueva tecnología.
- Integración entre varios procesos y regionales pertenecientes a un mismo grupo financiero (Holding).
- Intercambio de información en ambientes distribuidos (con otros Sectores y Empresas).
- Adopción de estándares y mejores prácticas de negocios
- Disponibilidad de información de Control de costos por unidad de negocio y regional.

Por tal razón, la implementación del sistema integrado de información tipo ERP le permite a la entidad desarrollar su misión institucional de una manera más eficiente y acertada, en el cubrimiento de las necesidades de las Fuerzas Militares, del Sector Defensa y otras entidades públicas, así mismo se enmarca en el cumplimiento de las directrices del entorno Estatal (SIIF II, SECOP I y II, entre otros).

Por lo anterior se requiere la contratación para el servicio de "SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES LEGALES PARA LOS MÓDULOS DEL ERP SAP IMPLEMENTADOS EN LA ALFM (HCM, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, ROLES Y PERFILES SAP", por bolsa de horas, dicho soporte deberá ser brindado acorde a los siguientes criterios que entre otros serán contemplados en la ficha técnica, con el fin de:

- Garantizar el servicio para abordar cada uno de los requerimientos.

- Brindar el soporte técnico y funcional de los componentes SAP que requiera la ALFM, partiendo de los componentes base que ya se encuentran implementados.

- Ofrecer el servicio de soporte técnico y funcional (Consultor experto en el Módulo) y técnico (BASIS-ABAP) a la solución implementada en la ALFM, garantizando el funcionamiento de la operación y el mejoramiento de los procesos involucrados, todo esto a través de un

soporte (gestión de incidentes y problemas) y mantenimiento preventivo (mejoras) de los módulos según las reglas de negocio definidas por la ALFM.

- Que se realice el soporte de manera remota, excepto en los casos que por la naturaleza del incidente o problema se requiera que el consultor esté presencial en las instalaciones de ALFM de acuerdo a requerimiento por parte de la Entidad y en previa coordinación con la supervisión del presente contrato.

- El soporte se efectuará por demanda, de acuerdo a los incidentes que ALFM reporte a través de correo electrónico y/o vía "mesa de ayuda" del proveedor o lo que se defina entre las partes.

- Garantizar la disponibilidad de un equipo de consultores expertos en los componentes (módulos) de la solución SAP operando en la ALFM, para la atención de incidentes asignados.

- Los consultores serán tipo "Senior", con la experiencia necesaria para soportar el sistema ERP operando en la ALFM.

- Se controlarán los tiempos de respuesta para actividades críticas (que afecten en su totalidad una funcionalidad) y no críticas (que no afectan parcialmente una funcionalidad).

En consideración de lo anterior, y en cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para satisfacer la necesidad expuesta, considera conveniente y pertinente adelantar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Título I Articulo 2 modalidades de selección Numeral 2, Literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…).

Con la publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP II, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares busca brindar al público en general la información completa y necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; documentos que estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos.

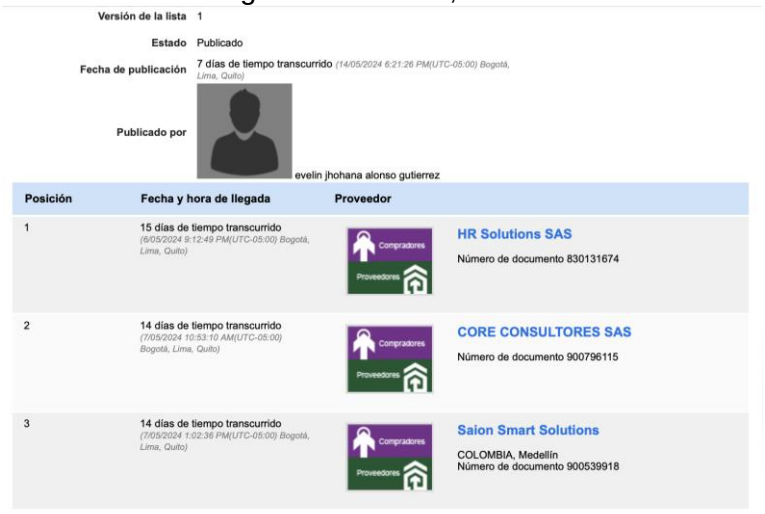
Que, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar, las obligaciones previstas y el presupuesto oficial, el procedimiento de selección indicado es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía según el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para este proceso de contratación se encuentra establecido por valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000,000.00) M/TE IVA** incluido.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13524 del 09 de febrero 2024,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA C.
C OFICINA DE TECNOLOGIA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONAL, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF

Que, en cumplimiento del Cronograma del establecido, en fecha 07 de mayo de 2024 se efectuó el cierre del proceso, presentándose las siguientes ofertas, así:



Versión de la lista 1

Estado Publicado

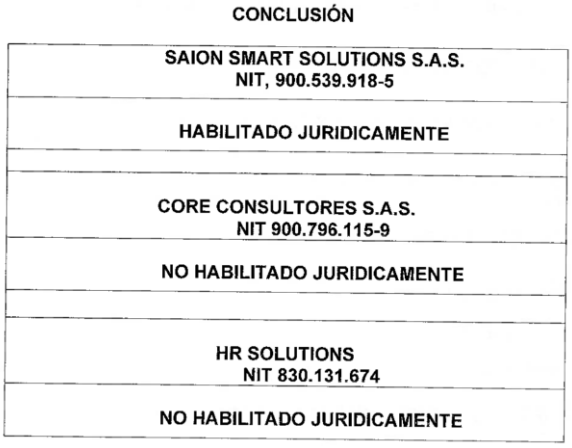
Fecha de publicación 7 días de tiempo transcurrido (14/05/2024 6:21:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por evelin jhohana alonso gutierrez

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	15 días de tiempo transcurrido (6/05/2024 9:12:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HR Solutions SAS Número de documento 830131674
2	14 días de tiempo transcurrido (7/05/2024 10:53:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CORE CONSULTORES SAS Número de documento 900796115
3	14 días de tiempo transcurrido (7/05/2024 1:02:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Saion Smart Solutions COLOMBIA, Medellín Número de documento 900539918

Que, en aplicación a la normatividad vigente, a las ofertas presentadas se les realizaron los respectivos estudios jurídicos, técnicos, financieros – económicos, los cuales fueron publicados el 14 de mayo de 2024 a través de la plataforma SECOP II, corriendo traslado a los participantes por el termino contados a partir del 14 de mayo de 2024 hasta el día 17 de mayo de 2024, con el fin que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto de las evaluaciones publicadas, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN JURIDICA: Que, el Comité Jurídico Evaluador, señaló en su informe:



CONCLUSIÓN
SAION SMART SOLUTIONS S.A.S. NIT, 900.539.918-5
HABILITADO JURIDICAMENTE
CORE CONSULTORES S.A.S. NIT 900.796.115-9
NO HABILITADO JURIDICAMENTE
HR SOLUTIONS NIT 830.131.674
NO HABILITADO JURIDICAMENTE

EVALUACIÓN FINANCIERA: Que, el Comité Financiero - Económico Evaluador, señaló en su informe:

CONCLUSIÓN
*SE HABILITA A LA EMPRESA SAION SMART SOLUTIONS S.A.S *SE REQUIERE A LAS EMPRESAS CORE CONSULTORES SAS Y HR SOLUTIONS SAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS OBSERVACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA: Que, el Comité Técnico Evaluador, señaló en su informe:

Conclusión: De acuerdo a las verificaciones realizadas el único oferente que cumple con los requerimientos técnicos es **CORE CONSULTORES SAS.**

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones y subsanar, se allegaron documento por los oferentes

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
HR Solutions SAS	Comunicado y Documentos Subsanación	15/05/2024 6:36 PM
CORE CONSULTORES SAS	Subsanación a proceso SAMC 002-087-2024	16/05/2024 8:58 AM
Saion Smart Solutions S.A.S	Subsanación Informe de Evaluación proceso No - SAMC 002-087-2024	16/05/2024 9:01 AM
Saion Smart Solutions S.A.S	Observación al informe preliminar de evaluación del proceso No SAMC 002-087-2024	17/05/2024 5:03 PM

En este sentido se llevo a cabo la reevaluación por los comités, con los siguientes resultados:

RE EVALUACIÓN JURIDICA: Que, el Comité Jurídico Evaluador, señaló en su informe:

CONCEPTO JURIDICO

Una vez realizada la labor de manera objetiva de revisión de los documentos aportados para subsanar las propuestas para evaluar finalmente jurídicamente, teniendo en cuenta el cronograma del presente proceso y la observación No.2 presentada por el proponente SAION SMART SOLUTION S.A.S. mediante mensaje público el 17/05/2024, la cual acoge la entidad y en aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo, el comité jurídico evaluador llega a la siguiente conclusión y procede a asignar el puntaje de ponderación total de la siguiente manera

SAION SMART SOLUTIONS S.A.S. NIT, 900.539.918-5 **HABILITADO JURIDICAMENTE** **PUNTAJE DE PONDERACION TOTAL : 541.2**
CORE CONSULTORES S.A.S. NIT 900.796.115-9 **NO HABILITADO JURIDICAMENTE** **PUNTAJE DE PONDERACION TOTAL : 0**
HR SOLUTIONS NIT 830.131.674 **NO HABILITADO JURIDICAMENTE** **PUNTAJE DE PONDERACION TOTAL : 0**

RE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Que, el Comité Financiero - Económico Evaluador, señaló en su informe:

OFERTAS					
No	**Empresa**	**Sumatoria precios unitarios INCLUIDO IVA**	**Cumple / No Cumple**	**Puntaje económico**	**Orden de Elegibilidad**
1	SAION SMART SOLUTIONS S.A.S	$ 477.072,00	**CUMPLE**	300	El orden de elegibilidad se dará con los oferentes que resulten habilitados técnica, juridica y economicamente. Para efectos de lo anterior se tendrá en cuenta los criterios objeto de ponderación. Dado lo anterior, de las reevaluaciones juridica, técnica, económica y financiera se conluye que la única oferta que cumple con la totalidad de requisitos habilitantes fue la presentada por la empres SAION SMART SOLUTIONS SAS. Razón por la cual se le asignará la totalidad de puntos económicos, es decir 300 puntos.
2	CORE CONSULTORES SAS	$ 436.623,00	**CUMPLE**	N/A	
3	HR Solutions SAS	$ 410.550,00	**NO CUMPLE**	N/A	

RE EVALUACIÓN TÉCNICA: Que, el Comité Técnico Evaluador, señaló en su informe:

EVALUACIÓN INFORME TÉCNICO	**Saion Smart Solutions**		**HR Solutions SAS**		**Core Consultores SAS**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Experiencia requerida	X		X		X	
Anexo 1 especificaciones técnicas	X		X		X	
Certificación Partner	X		X		X	
Ponderables de carácter técnico	Puntaje máximo 150 puntos		Puntaje máximo 150 puntos		Puntaje máximo 150 puntos	

En atencion a los informes de evaluacion citados se recomienda adjudicar al unico oferente habilitado tecnica, juridica y economicamente **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S**, con un puntaje ponderable total de **991,2.**

Que, con base en lo anteriormente expuesto, la Secretaria General encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 002-087 de 2024, cuyo objeto es el: **"SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL INCLUIDAS LAS ACTUALIZACIONES LEGALES PARA LOS MÓDULOS DEL ERP SAP IMPLEMENTADOS EN LA ALFM (HCM, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, ROLES Y PERFILES SAP"**, a la firma: **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S**, identificada con Nit. 900.539.918-5, por el valor del presupuesto oficial de **DOSCIENTOS**

MILLONES DE PESOS ($200,000,000.00) M/TE IVA incluido, de conformidad a la oferta económica presentada a precios unitarios, toda vez que el valor del contrato sera a monto agotable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, artículo 77 parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Contadora Pública SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
encargada de las funciones de la Secretaría General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Evelin Alonso Gutiérrez
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual

Reviso y aprobó: Abg. Ivan Dario Figueroa V.
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo precontractual

Revisó y aprobó: Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación

Revisó: Abog. Marisol Cruz Gutiérrez
Asesora Secretaria General